



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 452/2017.

ACTORA: ROSA CHIU PÉREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Órgano Jurisdiccional, y en cumplimiento al **ACUERDO DE RECEPCIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, integrante de este órgano jurisdiccional, siendo las doce horas del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.
DOY FE.-

ACTUARIA

CARLA AURORA DE LA CERDA LARA



**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**



Tribunal Electoral
de Veracruz

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO-
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

EXPEDIENTE: JDC 452/2017.

ACTORA: ROSA CHIU PÉREZ.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
CONSEJO GENERAL DEL
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DE VERACRUZ.

MAGISTRADO PONENTE:
ROBERTO EDUARDO SIGALA
AGUILAR.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintitrés de noviembre de dos mil diecisiete.

Doy cuenta al **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar**, en su calidad de instructor con el oficio OPLEV/CG/1339/2017 y anexos de dieciocho de noviembre de la presente anualidad, signado por el Secretario Ejecutivo del Organismo Público Local Electoral de Veracruz, mediante el cual da cumplimiento al requerimiento efectuado por este Tribunal Electoral en fecha de diecinueve de los corrientes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, Apartado B, párrafos primero, segundo y tercero de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; así como 369, 373 y 416 fracción XIV del Código Electoral para el Estado de Veracruz; y 58, fracción III, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Recepción. Se tiene por recibida la documentación de cuenta, la que se ordena tener por agregada en las actuaciones del expediente en que se actúa, para que obre como en derecho corresponda.

ANUCL
JANOTOB
10/11/17



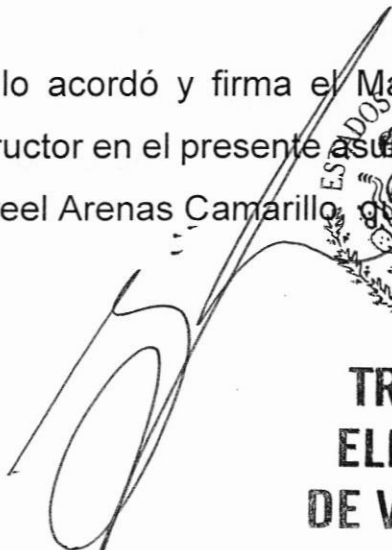

SEGUNDO. Cumplimiento. Se tiene dando cumplimiento al requerimiento efectuado mediante proveído de diecisiete de los corrientes, a la autoridad responsable.

TERCERO. Diligencias para mejor proveer. Al ser necesario contar con mayores elementos para poder resolver el presente asunto, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 373 del Código Electoral Local, así como en la jurisprudencia 10/97, cuyo rubro es: **“DILIGENCIAS PARA MEJOR PROVEER. PROCEDE REALIZARLAS CUANDO EN AUTOS NO EXISTAN ELEMENTOS SUFICIENTES PARA RESOLVER”**, se requiere al Consejo General del Organismo Público Local Electoral de Veracruz para que dentro de las **ocho horas siguientes** a la notificación del presente, remita copia certificada de la lista total de candidatas y candidatos postulados por los Partidos Políticos y Candidatos Independientes que contendieron en la elección del proceso electoral 2016-2017, respecto a todo el cuerpo edilicio en el Ayuntamiento de Agua Dulce, Veracruz.

En el entendido que de no cumplir con lo solicitado se le impondrá una de las medidas de apremio previstas en el artículo 374 del Código Electoral de Veracruz.

NOTIFÍQUESE, por **oficio** al Consejo General del Organismo Público Local Electoral, por **estrados** a los demás interesados y hágase del conocimiento público en la página de internet de este Tribunal www.teever.gob.mx; conforme los artículos 387 y 393, del Código Electoral, y 147, 153 y 154, del Reglamento Interior de este Tribunal Electoral.

Así lo acordó y firma el Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar Instructor en el presente asunto, ante el Secretario de Estudio y Cuenta, Jezreel Arenas Camarillo, quien autoriza y da fe. **CONSTE.**

**TRIBUNAL
ELECTORAL
DE VERACRUZ**

